

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2016-00025789-1	Camacho Jiménez, Verónica menor M.C., I. J.	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2006-11031298-1	Galván Aguililla, Isabel menor F.G.,N.	Barbate	Acuerdo de inicio de revisión de oficio y Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2008-11031001-1	Jerez Sánchez, Moisés	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00002402-1	Maestre Varela, Antonio	Cádiz	Acuerdo de inicio de revisión de oficio y Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025130-1	Montero García, María Victoria	Rota	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00011273-1	Gómez Hilario, Antonio	Sanlúcar de Barrameda	Comunicación de presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00013115-1	Enriquez del Ojo, María Jesús menor H.E., A.	Sanlúcar de Barrameda	Comunicación de presentación de solicitud con requerimiento de datos

Cádiz, 10 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»